



DOM: 177.-
GSB/acc
03-12-20

DECRETO ALCALDICIO N°. **01566**
07 DIC 2020
LITUECHE,

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de instalar guirnaldas de luces navideñas en postes de calles principales de la comuna y en el árbol navideño situado en la plazoleta municipal.
- Que se requiere construir e instalar adornos navideños en algunos postes de la comuna.
- La cotizaciones del Sr. René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 512 de fecha Diciembre del 2020.-
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas, por esta razón se efectúa la contratación de los servicios mediante la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal. El decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF

DECRETO:

- 1.- Autorízase** la contratación mediante la Modalidad de **Trato Directo** para la ejecución de los trabajos de Adquisición e Instalación de guirnaldas y adornos navideños.
- 2.- Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **RENE PINO ORELLANA, Rut N: 11.397.801-5**, por un monto de **\$1.939.700.-** (un millón novecientos treinta y nueve mil setecientos pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese** el gasto al ítem 22-08.999 del presupuesto municipal vigente año 2020.
- 4.- Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal (S)

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/ACR/RPV/GSB/acc
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales

